



**PROVINCIA DE BUENOS AIRES**  
**PROCURACIÓN GENERAL DE LA**  
**SUPREMA CORTE DE JUSTICIA**

3002-1325-17-ALC30-9

**VISTO:** Lo establecido en el artículo 7 inciso g) de la Ley N° 13.981, artículo 7 inciso g) del Decreto N° 1.300/16, Resolución N° 857/16 de la Contaduría General de la Provincia, Resoluciones P.G. N° 130/17, N° 306/17 y N° 192/20, artículo 45 del Pliego de Condiciones Particulares de la Licitación Pública N° 7/2017 que tramitó por expediente 3002-1325/17, y

**CONSIDERANDO:**

Que a través de la Orden de Compra N° 6844/2018 se contrató con la empresa Kyan Salud SRL el servicio diario de limpieza para dependencias del Ministerio Público para el período 2018-2019, y mediante la Orden de Compra N° 10828/19 se amplió el renglón 11 de la Orden de Compra 6844/2018 a partir del 1° de mayo de 2019;

Que el artículo 45 del pliego de Condiciones Particulares de la Licitación Pública que rige la contratación perfeccionada a través de la orden de compra mencionada prevé la redeterminación de precios;

Que a través de la Resolución P.G. N° 280/2020, obrante a fs. 55/56, se aprobó el Acta correspondiente a la 2da. Redeterminación de Precios de la Orden de Compra N° 6844/2018 y N° 10828/2019, cuya copia obra a fs. 48/54;

Que la empresa Kyan Salud SRL formuló ante la Contaduría General de la Provincia la solicitud de 3ra. redeterminación de precios de la Orden de Compra N° 6844/2018 y Orden de Compra N° 10828/2019, acompañando la documentación obrante a fs. 1/45;

Que a fs. 62/63 la Contaduría General de la Provincia manifiesta que la solicitud de redeterminación ha dado cumplimiento a los recaudos previstos en el artículo 7 inciso g) de la Ley N° 13.981, artículo 7 inciso g) del Decreto N° 1.300/16 y Resolución N° 857/16 de la Contaduría General de la Provincia, informando allí mismo los nuevos precios unitarios redeterminados, la fecha a partir de la cual corresponde su aplicación y el nuevo monto total del contrato al que asciende la contratación como consecuencia de la actualización de precios;

Que en consecuencia se elaboró el proyecto de Acta de Redeterminación de Precios y Anexos I, II, III y IV, correspondiente a la 3ra. redeterminación de precios de la

Orden de Compra N° 6844/2018 y N° 10828/2019, obrando a fs. 64/71;

Que a fs. 73/75 vuelve a tomar intervención la Contaduría General de la Provincia de acuerdo a lo establecido en el artículo 21 de la Resolución N° 857/16, informando que el acta proyectada y sus anexos siguen los lineamientos vertidos por dicho organismo y las pautas establecidas en el Decreto N° 1.300/16 y Resolución N° 857/16 de la Contaduría General, estimando procedente continuar con el trámite de suscripción del Acta de Redeterminación pertinente previo cumplimiento de las observaciones allí realizadas;

Que a fs. 76/80 obra el modelo de Acta y Anexos subsanando las observaciones realizadas por la Contaduría General de la Provincia en su informe de fs. 73/75;

Que a fs. 82/83 obra la solicitud de gasto con la imputación presupuestaria del incremento resultante de la redeterminación, con aplicación a las partidas correspondientes del ejercicio 2020;

Que a fs. 87/88 toma intervención el Área de Auditoría Contable;

Que a fs. 89/94 obra el Acta de Redeterminación de Precios y Anexos I, II, III y IV correspondientes a la 3ra. redeterminación de precios de la Orden de Compra N° 6844/2018 y N° 10828/2019, suscripta entre la Secretaría de Administración de la Procuración General y la firma Kyan Salud SRL;

Que se deja constancia que, dada la importancia del presente trámite, el mismo no se encuentra incluido en las restricciones presupuestarias establecidas en la Resolución P.G. N° 192/20;

**POR ELLO**, el señor Procurador General de la Suprema Corte de Justicia de la provincia de Buenos Aires, en uso de sus atribuciones (artículo 189 de la Constitución de la Provincia de Buenos Aires, artículos 1, 2 y 20 1° parte de la Ley N° 14.442, Sentencia SCBA del 29/05/2019 causa I 72447),

**RESUELVE:**



**PROVINCIA DE BUENOS AIRES**  
**PROCURACIÓN GENERAL DE LA**  
**SUPREMA CORTE DE JUSTICIA**

3002-1325-17-ALC30-9

**Artículo 1º:** Aprobar el Acta de Redeterminación de Precios y sus Anexos I, II, III y IV, obrante a fs. 89/94, suscripta entre la Secretaría de Administración de la Procuración General y la firma Kyan Salud SRL, correspondiente a la tercera redeterminación de precios de la Orden de Compra N° 6844/2018 y N° 10828/2019, de donde resulta que el nuevo precio mensual redeterminado con aplicación a partir del 1° de diciembre de 2019 es de PESOS TRES MILLONES SESENTA Y UN MIL DOSCIENTOS NOVENTA Y SEIS CON 46/100 (\$ 3.061.296,46), y que el nuevo monto total del contrato asciende a PESOS CUARENTA Y UN MILLONES TRESCIENTOS CUARENTA Y CUATRO MIL SETECIENTOS TREINTA Y OCHO CON 50/100 (\$ 41.344.738,50) representando un incremento de PESOS SEISCIENTOS CINCUENTA Y NUEVE MIL NOVECIENTOS DOS CON 96/100 (\$ 659.902,96) respecto del total del contrato a valores de la segunda redeterminación de PESOS CUARENTA MILLONES SEISCIENTOS OCHENTA Y CUATRO MIL OCHOCIENTOS TREINTA Y CINCO CON 54/100 (\$ 40.684.835,54), de acuerdo al informe de redeterminación de precios emitido por la Contaduría General de la Provincia de fs. 62/63.

**Artículo 2º:** El incremento consecuencia de la presente redeterminación se atenderá con cargo a las partidas presupuestarias correspondientes de acuerdo a la solicitud de gasto obrante a fs. 82/83.

**Artículo 3º:** Supeditar la entrega de las órdenes de compra complementarias al cumplimiento de lo normado en el artículo 13 del Anexo I de la Resolución N° 857/16 por parte de la firma Kyan Salud SRL, en cuanto a la garantía de cumplimiento de contrato, en caso de corresponder.

**Artículo 4º:** Registrar la presente resolución. Cumplido, remitir las actuaciones a la Secretaría

de Administración a sus efectos.